RESOLUCIÓN Nº 619/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA ING. LÍLIAN SANABRIA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO; A LA ARQ. LARIZZA KUJAWA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO Y AL ING. JORGE CRISTALDO, HASTA UN MONTO MÁXIMO DE ₲ 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO Y POR SISTEMA DE ADJUDICACIÓN SIMULTANEA, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 12/14 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE TASACIÓN DE INMUEBLES, PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 21/14 del 14 de octubre de 2.014 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 88/14 del 14 de octubre de 2.014 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 368/14 del 25 de junio de 2.014, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja y se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 12/14 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles; ----------

Que por Interno UOC Nº 88/14, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 12/14 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente; ----------

Que la apertura de sobres se realizó el 25 de agosto de 2.014, en la que se presentaron dos ofertas, al no haberse contado con el mínimo de tres ofertas, requeridas por la Ley Nº 2051/03, se procedió a convocar una prórroga de apertura, según lo previsto en la Resolución Nº 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma se realizó el 03 de setiembre de 2.014, en la que se recibieron dos ofertas más, quedando las ofertas asentadas en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 12/14 (Contratación Directa);----------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firmas ING. LÍLIAN SANABRIA, ARQ. LARIZZA KUJAWA e ING. JORGE CRISTALDO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del llamado y cotizar los precios más bajos; ----------

Que en las condiciones de esta Contratación Directa se estableció la modalidad de adjudicación simultánea, en base al Art. 35º del Decreto 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05 que establece: "*El sistema de abastecimiento simultáneo referido en el Artículo 20, Inciso r), de la Ley 2051/03, es aquel que contempla el suministro de bienes y/o servicios por más de un proveedor o contratista como resultado de una misma licitación*"; ----------

Que se efectuará la distribución de la adjudicación en forma igualitaria, estableciendo como monto máximo de cada contrato, la suma de ₲ 20.000.000 (veinte millones de

RESOLUCIÓN Nº 619/14

guaraníes) x 3 tasadores = ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes);----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia; ----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 96/14 del 29 de julio de 2.014;----

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Adjudicar el Pedido de Precios Nº 12/14 (Contratación Directa), para la Provisión de Servicio de Tasación de Inmuebles, por un monto total de ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto y por el Sistema de Adjudicación Simultanea, a la ING. LÍLIAN SANABRIA, hasta un monto máximo de ₲ 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), IVA incluido; a la ARQ. LARIZZA KUJAWA, hasta un monto máximo de ₲ 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), IVA incluido y al ING. JORGE CRISTALDO, hasta un monto máximo de ₲ 20.000.000 (veinte millones de guaraníes), IVA incluido, por un año, desde la firma del contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Ing. Carlos Adolfo Miglio Rolón
" : Ing. Charles Miguel Ángel Quevedo Cabrera